

**MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 0893 /

CONCON, 19 ABR 2022

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, autorizadas por sus Direcciones, planilla de control de horas extras visadas por la Dirección de Control Interno, y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, el trabajo extraordinario realizados por el siguiente funcionario que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
HUGO REYES BASAEZ	Diciembre 2021, Enero, Febrero y Marzo 2022	72	20

2. **AUTORÍCESE EL PAGO**, del trabajo extraordinario realizado por el funcionario que a continuación se detalla, debido a que por razones de buen servicio no se puede compensar en tiempo:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
HUGO REYES BASAEZ	Diciembre 2021, Enero, Febrero y Marzo 2022	72	20

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



SECRETARÍO MUNICIPAL

FRV/SAC/MNG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- G. de Personas



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado